RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 570-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2023; Oficio N° 885-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 18 de septiembre de 2023; Oficio Nº 085-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023; Oficio N° 455-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio N° 1109-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe N° 0647-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los, docentes ordinarios, Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Carlomagno Sancho Noriega, presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial".

Oficio N° 885-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, con Oficio Nº 085-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite el acotado Plan de Trabajo a la Jefa de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social señalando que ha sido revisado y aprobado (VB) por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo y que por lo tanto considera factible el Plan de Trabajo.

Que, con Oficio N° 455-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, con Oficio N° 1109-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 0647-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite *opinión legal concluyendo que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de voluntariado Universitario "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial"*, conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", propuesto por los docentes ordinarios, Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 077-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR *el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", propuesto por los docentes ordinarios, Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SULLANA
V° B°

" Unefinos unidos, promoviendo tu potencial"

Facultad de Ciencia económicas y ambientales

Integrantes:

- Ortiz Cordova Ginger Noelia
- Ortiz Cordova Ariana Paola
- Saldívar Huertas Gosvin
- Atoche Miller Jhonatan Robert
- Gutierrez More Zayuri Aldana

Docentes Asesores:

- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
- Mg. Carlomagno Sancho Noriega

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE **FRONTERA**

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de **Voluntariado** Universitaria para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Seminario Educativo: Relación entre la autoestima y el desarrollo personal en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa El Cucho Sullana - 2023

1. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**

2. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

-Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

- Mg. Carlomagno Sancho Noriega

3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de voluntariado: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101045	Saldivar Huertas Gosvin	Delegado	935222863	2022101045@unf.edu.pe	
2	2022101032	Ortiz Cordova Ariana Paola	Asistente	986089375	2022101032@unf.edu.pe	
3	2022101033	Ortiz Cordova Ginger Noelia	Asistente	934648730	2022101033@unf.edu.pe	
4	202110102	Atoche Miller Jhonatan Robert	Asistente	910552629	2021101002@unf.edu.pe	
5	2017101034	Gutierrez More Zayuri Aldana	Asistente	928523731	2017101034@unf.edu.pe	

4. Datos de ubicación del Plan de voluntariado: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa EL CUCHO
Nivel / Modalidad: Secundaria
Distrito: Sullana
Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: CARRETERA LA TINA – EL CUCHO S/N
Género de los alumnos: Mujeres- Varones
Atención: Presencial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de voluntariado:

Nombre del director: Walter Wilfredo Miranda Hidalgo
Teléfono:
Celular: 968 286 496
Correo: walterwilfredo_47hotmail.com

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: https://www.google.com/maps?ll=-4.86889,-80.6573&z=16&t=m&hl=es&gl=PE&mapclient=embed&cid=17148476818363408932

Población:

- Estudiantes de la I.E EL CUCHO
- Padres de Familia de la I.E EL CUCHO
- Personal Educativo de la I.E EL CUCHO

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente voluntariado universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado universitario denominado: "Relación entre la autoestima y el desarrollo personal en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa El Cucho Sullana - 2023" con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, pues la buena autoestima afecta a cosas tan importantes como la

autosuficiencia, la capacidad para desarrollar diferentes habilidades o afrontar nuevos retos, como es el de seguir estudios superiores.

8. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Inclusión

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

9. Temática a trabajar:

- Autoconocimiento: Conocerse a uno mismo, identificar fortalezas y debilidades, y comprender cómo influyen en la autoestima y el desarrollo personal.
- Autorrespeto: Aprender a valorarse y respetarse a uno mismo, estableciendo límites saludables y tomando decisiones que sean coherentes con los propios valores y necesidades.
- Crecimiento personal: Buscar el crecimiento y la mejora continua en diferentes áreas de la vida, como las habilidades personales, las relaciones interpersonales y el bienestar emocional.
- Establecimiento de metas: Definir metas claras y realistas, y trabajar de manera constante para alcanzarlas, lo que puede contribuir a aumentar la autoestima y el sentido de logro personal.
- Autoaceptación: Aprender a aceptarse a uno mismo tal como se es, con virtudes y defectos, y cultivar una actitud de amor propio y compasión hacia uno mismo.
- Comunicación efectiva: Desarrollar habilidades de comunicación asertiva, que permitan expresar de manera clara y respetuosa las propias necesidades, opiniones y emociones.

Breve descripción del problema a **abordar:**

Un sistema educativo es eficiente cuando logra sus objetivos de enseñanza, en un tiempo adecuado, Dos graves problemas que afectan a la eficiencia del sistema educativo son la repetición y la deserción. Donde el estudiante que ingresa al sistema educativo tiene tres opciones: aprobar, repetir o desertar, el cual la repetición y la deserción implican un desperdicio de recursos económicos y humanos que afectan los niveles de eficiencia del sistema. Por tanto, los tres fenómenos están estrechamente interrelacionados.

El problema a abordar seria poder evitar que los estudiantes del quinto año de secundaria de la institución Educativa El Cucho Sullana tengan problemas de baja autoestima y que ello interrumpa su desarrollo personal, como sabemos al nosotros hablar de la autoestima en los adolescentes uno de los principales problemas de autoestima de ello puede resultar ser el estar estancado en un tipo de vida diferente el cual puede conllevar a sentirse inferior a los demás o sufrir algún tipo de trastornó emocional como tener depresión, ansiedad o algún tipo de fobia, como a la vez también podemos contar con los comentarios inadecuados hacia las personas que podrían contar con autoestima baja.

11. Objetivos del Plan de voluntariado (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el Voluntariado universitario denominado Relación entre la autoestima y el desarrollo personal en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa El Cucho-Sullana – 2023, promoviendo en los adolescentes tener una buena adaptación social, (desarrollo de la identidad).

Objetivos específicos:

1. Brindar conocimiento académico sobre la importancia de la autoestima para el desarrollo personal de los estudiantes de quinto grado de secundaria de la Instituciones Educativa El Cucho-Sullana.
2. Aperturar un espacio, en el cual los estudiantes puedan realizar y compartir un análisis FODA sobre su autoestima y proyecto de vida.
3. Proporcionar a los estudiantes, estrategias para recuperar y aumentar su autoestima, ya que ello está estrechamente relacionado con el éxito personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Número de beneficiarios esperados:

Estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución EL CUCHO de la provincia de Sullana, región de Piura.

13. Duración del Plan de Trabajo de voluntariado:

Inicio (día/mes/año): 25 de setiembre de 2023

Término (día/mes/año): 29 de diciembre de 2023

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de voluntariado:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	11:00am. a 12:30pm

15. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de RSU.

- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.

- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

16.2 Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVID
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	X	x												**10**
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	X								**10**
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				**10**
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	**7.5**

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información. Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CUCHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE
V° B°
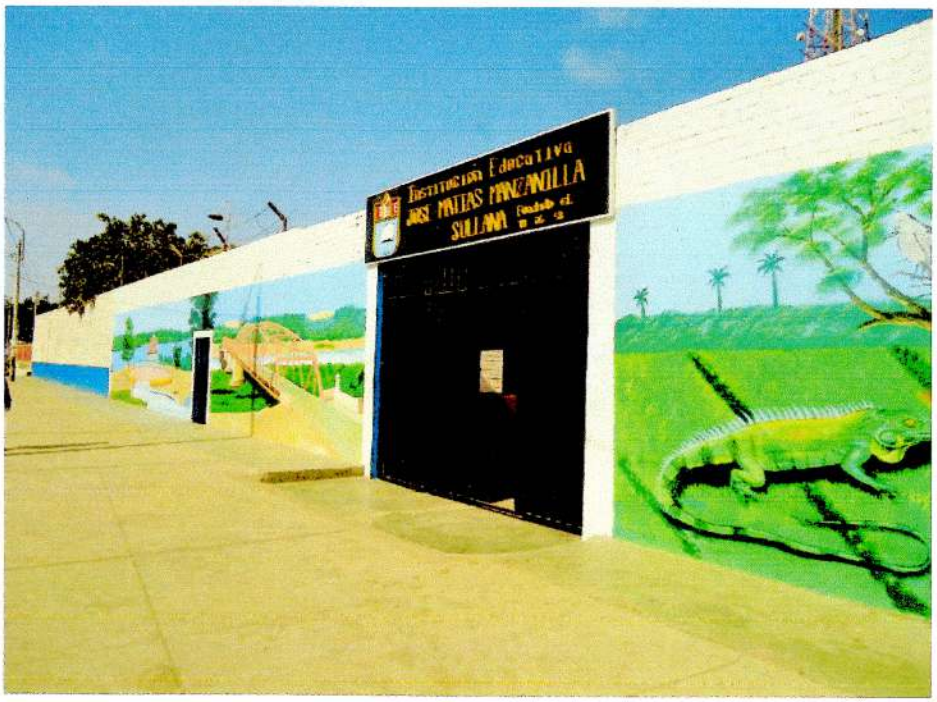
PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CUCHO